



## LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE GUERRERO a través de la **RECTORÍA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, 52 y 56 del Decreto número 103 por el que se crea el Organismo Público Descentralizado, denominado Universidad Politécnica del Estado de Guerrero y los artículos 6, 9 fracción I, 20, 27, 29, 33, 35, 37, 38, 40, 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero. Así como también, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos por parte de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

### CONVOCA:

Al concurso de oposición público y abierto a todos los interesados para ocupar **2** plazas de **CATEGORÍA PROFESOR DE ASIGNATURA NIVEL "A"**, con las siguientes características correspondientes a los siguientes programas académicos:

PLAZA OFERTADA	PROGRAMA ACADÉMICO/DISCIPLINA	REMUNERACIÓN MENSUAL POR LA PLAZA
Profesor de asignatura categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	\$430.65 M.N. (CUATROCIENTOS TREINTA PUNTO SESENTA Y CINCO 00/100 M.N.) por H/S/M MENOS IMPUESTOS DE LEY.
Profesor de asignatura categoría "A"	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	

La fecha de ingreso para la plaza es el **06 de enero de 2025**. El tiempo de dedicación que deberá tener cada profesor que obtenga el resultado favorable, será establecido por la Secretaría Académica; asimismo, en función de los requerimientos académicos, el personal podrá ser requerido para colaborar en otros programas educativos de la institución. El primer contrato del personal será cuatrimestral, sujeto al horario establecido por la institución.

En términos de lo dispuesto en el artículo 57 y 58, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las funciones y actividades que deberá desarrollar el personal académico de asignatura serán:





## ARTÍCULO 57.

- I. Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos;
- II. Participar en cuerpos académicos;
- III. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico;
- IV. Participar en el diseño, revisión, modificación y evaluación de programas educativos;
- V. Proporcionar asesorías y tutorías;
- VI. Participar en cursos de educación continua;
- VII. Participar en la realización de estudios y prestación de servicios que requieran los sectores público, privado y social, vinculados con la Institución;
- VIII. Participar en programas de intercambio académico;
- IX. Supervisar y asesorar proyectos de servicio social, estancias y estadías;
- X. Participar en cuerpos colegiados, comisiones o grupos de trabajo;
- XI. Participar en tareas de inducción institucional;
- XII. Divulgar de acuerdo con la Universidad los resultados de las actividades académicas con forme a los programas educativos correspondientes;
- XIII. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento;
- XIV. Dirigir tesis en los programas de posgrado; y
- XV. Las demás actividades que sean afines.

## ARTÍCULO 58.

- I. Elaborar y presentar los programas de trabajo e informes correspondientes a sus responsabilidades;
- II. Participar en la planeación y evaluación de las actividades de la Universidad;
- III. Dar a conocer a sus estudiantes el programa, fechas y las modalidades de evaluación al inicio del curso;
- IV. Participar en programas de formación y actualización del personal académico;
- V. Participar en eventos académicos cuando así se requiera;
- VI. Participar en los procesos de evaluación del desempeño docente; y
- VII. Cumplir con las normas y procedimientos administrativos en el ámbito de sus respectivas actividades.





## REQUISITOS ACADÉMICOS

Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas	
<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas o logística. Maestría en Comercio Internacional, aduanas, logística o carreras afines.
<b>Experiencia Profesional:</b>	Mínimo 2 años de experiencia en logística y operaciones comerciales internacionales. Experiencia en gestión de cadenas de suministro, distribución, almacenaje y aduanas.
<b>Experiencia docente:</b>	1 año a nivel licenciatura, preferentemente.
<b>Saberes:</b>	Conocimiento en gestión de la cadena de suministro y normatividad aduanera. Habilidades en la utilización de herramientas tecnológicas aplicadas a la logística y comercio internacional. Dominio de métodos de evaluación y estrategias de enseñanza-aprendizaje adaptadas al contexto logístico.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad para trabajar bajo presión, liderazgo y trabajo en equipo. Comunicación efectiva y creatividad en el diseño de material educativo y estrategias de enseñanza. Iniciativa y habilidades en la toma de decisiones estratégicas en logística y comercio internacional.
<b>Funciones:</b>	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.

*[Firma manuscrita]*





## Programa Educativo: Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas

<b>Plazas ofertadas</b>	1
<b>Perfil Profesional</b>	Licenciatura en Comercio Internacional y Aduanas o logística. Maestría en Comercio Internacional, aduanas, logística o carreras afines.
<b>Experiencia Profesional:</b>	Experiencia mínima de 2 años en empresas de logística internacional, distribución o comercio exterior. Experiencia directa con procesos aduaneros, planificación de inventarios y transporte de mercancías.
<b>Experiencia docente:</b>	1 año a nivel licenciatura, preferentemente.
<b>Saberes:</b>	Conocimiento en sistemas de gestión de la cadena de suministro, logística internacional y comercio sostenible. Manejo de herramientas tecnológicas para la mejora de procesos logísticos. Conocimiento en investigación de operaciones y evaluación de proyectos en logística.
<b>Habilidades:</b>	Capacidad para liderar proyectos logísticos internacionales y gestionar equipos multidisciplinarios. Alta capacidad analítica y estratégica para resolver problemas logísticos complejos. Comunicación eficaz y habilidades de negociación con clientes internacionales.
<b>Funciones:</b>	Realizar actividades de enseñanza, de acuerdo con los programas educativos. Diseñar, elaborar y evaluar material didáctico. Proporcionar asesoría y tutorías. Realizar actividades de generación, aplicación y transferencia del conocimiento. Las demás actividades que sean afines.





## DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

1. Currículum Vitae en extenso, con una **extensión máxima de 50 hojas**.
2. Documentos oficiales que acrediten el grado de Licenciatura, Maestría o Doctorado, según sea el caso (**título y cédula** profesional de forma **obligatoria**), afines a las características necesarias y deseables del perfil. El **grado** de estudios **mínimo** para participar es **maestría** (se aceptará, por esta ocasión, carta compromiso hasta por dos años para obtenerlo).
3. Documento oficial que acredite el nivel de dominio del idioma inglés **B2**, en el marco común europeo (se aceptará, por esta ocasión, carta compromiso hasta por un año para obtenerlo).
4. Identificación oficial credencial del INE y CURP (mexicanos); en caso de postulantes extranjeros, comprobar estancia legal en el país con formato FM3.
5. Documentos probatorios que avalen lo siguiente:
  - Experiencia profesional y docente que se requiere, de acuerdo con la emisión de la convocatoria.
  - Publicación de resultados o reportes de investigación, de **5 años previos** a la emisión de la convocatoria.
  - Reconocimientos externos al trabajo académico, de **5 años previos** a la emisión de la convocatoria.
6. Contar con buena conducta y valores éticos, así como que no se tengan antecedentes profesionales y/o laborales que contravengan el Código de Ética, para los Servidores Públicos de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Estado de Guerrero y/o el Código de Conducta de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.<sup>1</sup> (Carta de buena conducta y/o carta de recomendación laboral).

Los aspirantes que cubran estos requisitos deberán presentar la documentación, en original con una copia.

<sup>1</sup> En caso de tener la Institución conocimiento o registro de actos contrarios a los Códigos en mención, la Universidad se reserva el derecho de darles continuidad a su probable contratación.





## FECHA Y HORARIO DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Los documentos deberán entregarse personalmente, de manera completa y en una sola exhibición, siguiendo el orden marcado en esta convocatoria, del **22 al 26 de noviembre de 2024 hasta las 9:00 horas**, en la oficina del Departamento de Recursos Humanos y Género, ubicada en el edificio UD1, no se aceptarán solicitudes por otro medio, incompletas o fuera de este tiempo.

## PROCESO DE EVALUACIÓN:

La evaluación para determinar el ingreso se llevará a cabo por la Comisión de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (CIPPPA), quien elaborará el dictamen de cada aspirante y hará la recomendación correspondiente.

Atendiendo al artículo 37 fracciones II, IV, VI y VII, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las evaluaciones que deberán sustentar y aprobar son:

1. Exposición oral de un tema del programa del que se trate, con una duración no mayor a 10 minutos.<sup>2</sup>
2. Evaluación del curriculum vitae.

Una vez que se hayan entregado los documentos requeridos, la comisión notificará a cada aspirante, a más tardar el día **26 de noviembre de 2024**, a través del correo electrónico que proporcionen para tal efecto, el lugar, la fecha y horario, en el que deberá presentar la evaluación en términos de la CIPPPA de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en el programa educativo al que aspira a participar.

La presente convocatoria se emite para los efectos y alcances establecidos en el capítulo tercero, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, razón por la cual, los criterios de selección y evaluación de los concursantes; así como, la publicación de los resultados se sujetará a lo establecido en dicho capítulo.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 40 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, en caso de que nadie haya aprobado las evaluaciones, el concurso será declarado desierto.

<sup>2</sup> La Universidad le asignará al aspirante un aula, cañón y computadora para el desarrollo de su tema, si requiere de algo más, será responsabilidad directa del concursante.







Los resultados de la convocatoria deberán notificarse a cada aspirante a partir del **29 de noviembre del presente año**. En caso de ser favorable el resultado, el aspirante que obtenga la plaza por tiempo determinado, deberá obligarse a lo señalado en los procedimientos administrativos que al efecto tenga establecidos la Universidad.

Con fundamento en el artículo 43 del ordenamiento legal antes citado, en caso de que el concurso se haya declarado desierto o exista urgencia inaplazable, el Rector tendrá la facultad de contratar personal académico por tiempo determinado, hasta por un cuatrimestre, sin que medie concurso de oposición.

Con fundamento en el artículo 44 del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del personal Académico de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero, las resoluciones de este proceso serán definitivas, por lo que no se admitirá recurso alguno. La presente convocatoria no genera una obligación de contratación, por parte de la Universidad.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por el Rector de la Universidad Politécnica del Estado de Guerrero.

Taxco de Alarcón, Gro., a 21 de noviembre de 2024.

ATENTAMENTE  
"COMUNIDAD DEL SABER POR EL JOVEN GUERRERO"



DR. MARIO ARTURO RIVERA MARTÍNEZ  
RECTOR